



NIT: 891.855.130-1

No. 202510130017221
 Fecha Radicado: 24-JUN-2025 02:0
 Destino: ANGELA MARIA RODRIGUEZ IZQUIERDO
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESOLUCIÓN No.	590	Fecha:	15-05-2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	ANGELA MARIA RODRIGUEZ IZQUIERDO		
Nit - CC:	51994086		
Predio Numero	0101000001220911900000187 (010101220187911)		
Dirección Del Inmueble	K 11 10 61 SALONES Of 104		
Dirección De Cobro	K 11 10 61 SALONES Of 104		
Matricula Inmobiliaria	095-148226		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de carterá"

Que se hace el llamado a la señora, **ANGELA MARIA RODRIGUEZ IZQUIERDO**, identificado(a) con la cédula de Ciudadanía No. **51994086**, quien registra como propietaria(s) y/o poseedores u otro, del predio identificado con el código catastral No. **0101000001220911900000187 (010101220187911)**, para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con Matricula inmobiliaria **095-148226**, y en el sistema de información predial del municipio de Sogamoso, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC), registra la siguiente dirección **K 11 10 61 SALONES Of 104**, de este municipio.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de la vigencia fiscal del año 2025; en razón de lo anterior la presente resolución liquida la vigencia 2025.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago, a la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados; indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea. y a cualquier título que lo haya adquirido.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de la vigencia fiscal 2025, al predio identificado con el código Catastral No. **0101000001220911900000187 (010101220187911)**, con folio de Matrícula inmobiliaria No. **095-148226** y dirección **K 11 10 61 SALONES Of 104**, de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**.

Código Catastral	Nit / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0101000001220911900000187	51.994.086	202377022	0	602	1424						
Propietario		Años a pagar	Dirección K 11 10 61 SALONES Of 104								
ANGELA MARIA RODRIGUEZ IZQUIERDO		2025 a 2025	Avaluo \$ 2,382,607,000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria 095-148226	31/03/2025	2023	16/02/2023	\$ 19,256,467							
Año	%I tar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sob.Bomberil	Alumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2025	0.01	2,382,607,000	23,826,070	0	-2,382,607	0	476,521	0	0	476,521	21,919,984
TOTALES		23,826,070	0	-2,382,607	0	476,521	0	0	476,521	21,919,984	

SON: VENTI UN MILLONES NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MC.

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

*El descuento por pronto pago de la vigencia 2025, estará vigente hasta el 30 de Junio de 2025, acorde al Artículo 35 del Acuerdo Municipal 024 de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería – proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los quince (15) días del mes de mayo, del año 2025:

MINELA ESTUPIÑAN AYAYA
 Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C. -Contratista
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15-12 para que efectúe el pago.

Centro de soluciones

El documento que compone el presente envío fue elaborado con el presentador por el interesado o representante, siendo idénticos. El interesado o representante exonerará de responsabilidad por la información contenida en el documento que componen la guía.

2024 75 16 84

Tipo Notificaciones



servientrega

Servientrega S.A NIT 860 512 330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11 Atención al usuario.
www.servientrega.com. PBX: 7 700 200 Fax: 7 700 360 ext 110045.

Fecha: 25 / 6 / 2025 14 : 13

Fecha Prog. Entrega: 26 / 6 / 2025



CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

GUIA No. 2234761684

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACION

1	2	3	FECHA DEVOLUCION A REMITENTE
Desconocido	1	/	/
Rehusado	2	/	/
No reside			
No reclamado	3	/	/
Dirección errada			
Otro (indicar cual)			

RECIBIA CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D I)

GUIA No. 2234761684



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	CIUDAD:	SOGAMOSO	
	SD2	BOYACA	F.P.:	CREDITO
		NORMAL	M.T.:	TERRESTRE
K 11 10 61				
Nombre: ANGELA MARIA RODRIGUEZ IZQUIERDO				
Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 51994086				
País: COLOMBIA Cód. Postal: 152210469				
email: Dato no suministrado por el cliente				

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 590 - 2025

Vr. Declarado: \$ 5,000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-DM-F-68 V 4

Destinatario: Licencia No. 005 de Bogotá, según artículo 177 del Estatuto de la Nación No. 2700

GESTIÓN JUDICIAL



NIT 860512330-3

0075474

Información Envío

No. de Guía Envío	2234761684	Fecha de Envío	25	6	2025
-------------------	------------	----------------	----	---	------

Emisante	Ciudad	SOGAMOSO			Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO				
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13			Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO			Departamento	BOYACA
	Nombre	ANGELA MARIA RODRIGUEZ IZQUIERDO				
	Dirección	K 11 10 61			Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

CERRADO SEGUNDA VEZ

Observaciones	NADIE ATENDIO AL COLABORADOR				
---------------	------------------------------	--	--	--	--

tipo de documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		9	7	2025

Información del Documento movilizado


Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 177 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()	
-----------	--

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
EDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
<small>Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.07.09 16:17:02 -05:00 Email: Servientrega. in: Colombia</small>	MARISOL ARIAS CHAVEZ	9	7	2025	16	17	2233362235
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
País: COLOMBIA		D.I./NIT:	860512330-3
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3						
—	—	—	Desconocido	1	/	/	/	/
—	—	—	Rehusado	2	/	/	/	/
—	—	—	No reside					
—	—	—	No reclamado	3	/	/	/	/
—	—	—	Dirección errada					
—	—	—	Otro (indicar en el)					

SECRETARÍA DE HACIENDA
SOGAMOSO

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

10 JUL 2025

Omaira Montaña
C.C.46.356.168

BOA. ADMINISTRATIVO

Observaciones en la entrega:



GUIA No. 2233362235



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Fecha: 9 / 7 / 2025 16 : 16

Fecha Prog. Entrega:



GUIA No. 2233362235

DESTINATARIO	SOX		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73		CIUDAD: SOGAMOSO		
	BOYACA		F.P.: CREDITO		
	NORMAL		M.T.: TERRESTRE		
CARRERA 11 N 15 - 13					
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 3106729531					
País: COLOMBIA					
email:					
D.I./NIT: 891855130					
Cód. Postal:					

Dice Contener: 2234761684

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
 Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
 Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
 Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-38 V2

Municipio de Tumbacoque, Licencia No. 205 de Marzo 5/2001, NIT: 891855130, Licencia No. 1776 de Sept. 7/2015.

PRUEBA DE ENTREGA
GESTION JUDICIAL